



DE FILIPINAS.

Año IX.

Viernes 5 de Noviembre de 1858.

Número 308.

Este periódico sale diariamente. Los suscriptores tienen opción gratis á un anuncio de seis líneas que deberá remitirse firmado á la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franco.—Suellos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE FILIPINAS.—Habiendo llamado la atención del Escelentísimo Sr. Gobernador Político de estas Islas, el abuso que se ha introducido en encender fuegos artificiales, lanzar globos areostáticos, desmesurados cohetes y reventadores, infringiendo las prescripciones del bando de 1.º de Febrero de 1837, S. E. ha dispuesto se reproduzca este en el Boletín oficial por tres días consecutivos, para que llegue á conocimiento del público, y nadie pueda alegar ignorancia.

1.º Se prohíbe absolutamente el uso de cualquier género de fuegos artificiales, y de holar globos, sin expresa licencia de esta Superioridad, bajo la multa de 25 pesos, ó quince días de cárcel á cualquiera que lo infrinja, y de doblada pena al que venda ó fabrique dichos fuegos, sin el espresado requisito, recomendándose, como se recomienda muy particularmente á los Alcaldes de la Ciudad, Corregidor de Tondo, comision de vigilancia pública, patrullas militares, justicias de los pueblos y cualquier vecino de ellos, la aprehensión de los contraventores.

2.º Se previene que cuando obtuviere licencia algun pueblo, por motivo justo y plausible, para encender algun árbol ó castillo de pólvora, el Gobernadorcillo con dos principales los reconocerán antes personalmente, y si encontraren cohetes ú otros proyectiles de extraordinario tamaño, que por su mayor impulso pudieran causar incendio ó cualquiera otro daño á los espectadores, los recogerán inmediatamente, como cuerpos de delito, y procederán á la prision de los que los hubieren conducido, y darán cuenta.

3.º Celarán los Gobernadorcillos por sí y por sus subalternos, si en algun parage, que no sea el señalado para encender los castillos, se tiran reventadores, ó se causan otros fuegos, en el bien entendido de que serán responsables de cualquier accidente desgraciado, que por su negligencia ó disimulo ocurriere.

4.º El fabricante, contratista ó cualquiera otra persona á quien se aprehendiere con cohetes, que escedan del tamaño regular y

permitido, serán por este solo hecho destinados á tres meses de trabajos públicos, con grillete y cadena, y si del lanzamiento de estos proyectiles resultase algun incendio, se les aplicarán las penas establecidas por las leyes, y responderán de daños y perjuicios.

5.º Finalmente para obtener la licencia necesaria, procederá antes el conocimiento é informe del Corregidor de Tondo quien al tiempo de elevar las instancias á esta Superioridad, propondrá, con inteligencia del sitio, el parage mas despoblado y en que no pueda temerse ningun género de riesgo para la plantación del castillo.

Manila 4 de Noviembre de 1858.—José J. de Elizaga. 3

SECCION MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 4 de Noviembre de 1858.

Segun decreto del Esco. Sr. Capitan General, el viernes 5 del corriente celebrará consejo de guerra ordinario el Estado mayor de la plaza para ver y fallar la causa formada al cabo 2.º del Regimiento Infantería del Rey núm. 1 Juan de los Reyes, acusado de abandono de una mancuerna de presidario de la Galera de esta plaza que custodiaba el 7 de Agosto último. El consejo será presidido y constituido con arreglo á ordenanza, dándose por la plaza las órdenes necesarias al efecto. Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día para conocimiento del Ejército y asistencia de los Señores Oficiales francos de servicio.—El Coronel Gefe de E. M., José Ferrater.

En virtud de lo mandado por el mismo Superior decreto el Esco. Sr. Capitan General, tendrá lugar dicho consejo á las siete de la mañana del espresado día en la casa habitación del Sr. Coronel Teniente Coronel D. Domingo Vila y Vargas que lo presidirá, concurriendo de vocales seis Capitanes de los Regimientos, uno del núm. 1, dos del núm. 4, dos del núm. 6 y uno de Caballería Lance-

ros de Luzon.—La misa del Espíritu Santo se dirá media hora antes en la iglesia de San Francisco por el Padre Capellan del Regimiento del acusado, substituyéndole en caso necesario el del núm. 4.—De orden de S. E. El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 4 AL 5 DE NOVIEMBRE DE 1858.

GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Comandante graduado Capitan D. Ramon Elejalde.—Para San Gabriel. El Comandante graduado Capitan D. Francisco Surroca.—Para Arroceros. El Teniente Coronel Comandante D. Juan Ciriot.

PARADA. Los cuerpos de la guarnición á proporción de sus fuerzas. Rondas, Infante núm. 4. Visita de Hospital y provisiones, 1.ª Brigada. Sargento para el pase de los enfermos, Principe número 6.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

TRIBUNALES.

SECRETARIA DEL REAL ACUERDO DE LA AUDIENCIA Y CHANCILLERIA DE FILIPINAS.—En cumplimiento de lo dispuesto por S. A. en acuerdo de 5 de Setiembre último, se convoca á oposición por tres anuncios consecutivos á los que aspiren á obtener la plaza de Relator de este Superior Tribunal, que dejó vacante D. Felipe Vidal Marifosqui, dotada con 4,200 pesos anuales, para que en el término improrrogable de cuarenta días á contar desde el último anuncio presenten sus solicitudes en la Secretaría de Acuerdo acompañando á ellas documentación fehaciente de sus méritos y servicios.

Manila 4 de Noviembre de 1858.—Pedro Gálvez y Salazar. 5

D. Juan Muñiz Alvarez, Teniente Gobernador, Juez de primera instancia de la provincia de Nueva Vizcaya.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los infieles ilongotes nominados Manungal, Unaon, Biang, Tanquid, Tanadio y Laguntao de las rancherías Payupayo comprendidas en los límites de dicha provincia y de la Isabela; reos de la causa núm. 445 de este Juzgado sobre muerte violenta á Basilio Cabanatan en el monte

Inatob el día 17 de Julio último; para que dentro de nueve días siguientes que corren y se cuentan desde la fecha del presente edicto, comparezcan personalmente en este mi Juzgado á defenderse de los cargos que contra ellos resultan en la citada causa; pues si así lo hicieren les oiré y guardaré justicia en lo que la tuvieren y pidieren; y no haciéndolo sustanciaré y determinaré la causa en su ausencia y rebeldía; sin mas citarles ni emplazarles hasta la sentencia definitiva inclusive, entendiéndose los autos y demas diligencias con los estrados del Juzgado, parándose todo el perjuicio que haya lugar.

Dado en Bayombong 22 de Octubre de 1858.—Juan Muñiz Alvarez. 5

D. Juan Muñiz Alvarez, Teniente Gobernador, Juez de primera instancia de la provincia de Nueva Vizcaya.

Por el presente cito, llamo y emplazo al infiel nominado Vilayan perteneciente á una de las rancherías del territorio de Bambang, reo de la causa núm. 446 de este Juzgado por hurto de carabaos; para que dentro de nueve días siguientes, que corren y se cuentan desde la fecha de este edicto, comparezca personalmente en este mi Juzgado á defenderse de los cargos que se le hacen; que si así lo hiciere le oiré y guardaré justicia en lo que la tuviere, y pidiere; y no haciéndolo sustanciaré y determinaré la causa en su ausencia y rebeldía; sin mas citarle ni emplazarle hasta la sentencia definitiva inclusive, entendiéndose los autos y demas diligencias con los estrados del Juzgado, parándose el perjuicio que haya lugar.

Dado en Bayombong á 18 de Octubre de 1858.—Juan Muñiz Alvarez. 5

D. Juan Muñiz Alvarez, Teniente Gobernador, Juez de primera instancia de la provincia de Nueva Vizcaya.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los infieles nominados Cuan, Tiacuan, Bayugan, y Ubac radicados en la Ranchería de Bojod en el distrito de Benguet reos de la causa número 97 por hurto de once caballos; para que dentro de nueve días siguientes que corren y se cuentan desde la fecha de este edicto,

-188-

vizconde, hombre de corazon y de peso se reconcentrase, temiendo la vanidad francesa verse forzada á ceder en sus pretensiones ante un rival mas afortunado. En esta circunstancia podia decirse que tanto por la posicion de ambos hacia Clemencia, como por sus respectivos caracteres, estaban trocadas en ellos las indoles de sus dos países, siendo Sir George con Clemencia el hombre amable, obsequioso, expresivo y subyugado, mientras el vizconde se mostraba el hombre comedido, tímido y reservado hasta el punto de aparecer frio.

El Vizconde habia nacido aun en el destierro de un padre que habia perdido los suyos en el cadalso. Vuelto á su patria, habia perdido á su hermano por un puñal homicida en Roma y á su padre á su lado defendiendo el orden en las jornadas de Febrero, y entonces abandonó desesperado y abatido la patria que amaba para no presenciar su suicidio.

Sir George al contrario, habia nacido y vivido entre grandezas, felicidades y riquezas, sin pensar más sino en satisfacer su vanidad, sus pasiones y sus caprichos. Así era que á los treinta y tres años se sentia con despecho hastiado de todo, seco de corazon, enervado de alma y reducido á solo placeres materiales.

Fuese este retraimiento del Vizconde, ó bien fuese por la finura y elegancia de los obsequios de Sir George, ó bien fuese por aquel ciego impulso cuyo origen es inaveriguable, y que no toma sus aspiraciones de la razon, de la paridad, ni de la simpatía, sino que nace espontáneo, crece despota y arrastra al corazon á pesar de aquellos, Clemencia que era muy niña para poder penetrar en las profundas simas del corazon de los hombres criados en el gran mundo, se sintió arrastrada con vehemencia hacia Sir George, cuyas distinguidas maneras, cuyo talento, ilustracion, saber y gracia la encantaban. Y no es de extrañar que en unos instantos tan delicados, en un gusto tan culto como era el de Clemencia, unidos á un amante corazon que hasta entonces habia respirado en una atmósfera sencillo y sosegada, hiciese impresion un hombre como Sir George, en quien brillaban en su más alto grado las referidas ventajas.

Sir George sabia con una delicadeza de maneras, que solo se adquiere en la más alta y fina sociedad, obsequiar de un modo que no era rehusable: obsequiaba á Clemencia en las personas que ella quería ó le eran allegadas; habia mandado venir para la Marquesa un aparato ingenioso para

-185-

Era la primera vez desde la vuelta de Clemencia que ambas primas se hallaban solas, no separándose Constancia un solo instante del lado de su madre.

Largo rato callaron.

De repente Clemencia cogió las manos de su prima, las que apretó entre las suyas, y le dijo en queda y conmovida voz, mientras dos lágrimas bañaban sus párpados: Constancia, te admiro y te venero.

Constancia calló, y un imperceptible temblor se notó en sus labios.

—Que has hecho para olvidar, Constancia? prosiguió Clemencia.

—No recordar, respondió la primera.

—Y esto cómo has podido lograrlo?

—Con anteponer al recuerdo esta oracion:

Aparta, mi Dios, de mí

lo que me aparta de tí.

Crece, Clemencia, que Dios atiende á quien le invoca.

—Sí; y Dios ha escuchado tan bella deprecacion, y solo te ha rodeado de cosas que te acercan á él, ofreciéndote la ocasion de la enfermedad de tu madre, en la que pruebas el ser una santa.

—Calla, contestó Constancia con algun calor. ¿Con qué lavo, con qué borro, con qué compenso mi malvada conducta anterior con mi madre? Oh! créelo, cuando todo mi anhelo y desvelos no alcanzan á agradarle, cuando me rechaza y se incomoda, recuerdo que fui capaz de decir que no la amaba. ¡Yo, enamorada y soberbia, no amar á la madre que me dió el ser! Oh! entonces le agradezco como un favor el que no me maltrate de hecho y no me eche de su lado como hija indigna de cumplir con el santo deber de asistirle.

—Lo dijiste en un momento de exaltacion rencorosa, Constancia.

—No, Clemencia, esa exaltacion rencorosa era mi estado habitual. Llenaban mi alma la pasion, la soberbia, la rebeldia y la aspereza. El ser niña indómita, hija rebelde y sobrina ingrata, costaron la vida al hombre que amé. Me hicieron perder la felicidad que apetecía, que quizás por medios humildes y suaves habria al fin logrado; y hubiesen perdido mi alma, si Dios no me enviara con la muerte un aviso de la eternidad, en cuyo borde se abrieron los ojos de mi alma á la luz de arriba.

(Clemencia.)

47

comparezcan en este mi Juzgado á defenderse de los cargos que se les hacen; pues si así lo hicieren les oír y guardaré justicia en lo que la tuvieran y pidieren; y de lo contrario sustanciaré y determinaré la causa en su ausencia y rebeldía, sin mas citarles ni emplazarles hasta la sentencia definitiva inclusive, entendiéndose los autos y demas diligencias en los estrados del Juzgado, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Bayombong á 22 de Octubre de 1858.—Juan Muñoz Alvarez. 5

HACIENDA.

INTENDENCIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.

Estado que manifiesta el que tiene en el día de la fecha el registro abierto en esta Intendencia para inscribir en él los buques españoles cuyos dueños ó consignatarios se comprometen á conducir á la Península en la próxima monzon y á disposición del Gobierno de S. M. los setenta mil quintales de tabaco en rama en que consiste la remesa, segun la Real Orden de 14 de Junio de este año y demás aclaraciones publicadas en los Boletines oficiales números 258 y 259 de Setiembre último; á saber:

Nombres de los buques matriculados segun el orden que hoy deban ocupar en el Registro.	Fechas en que se inscribieron.	Número de quintales que han de conducir.	Precios por quintal segun las disposiciones hechas. Bs. y C.
1 Amistad.	50 de Octubre.	4,000	57
2 Genera Churrua.	Id.	6,000	59
3 Reina de los Angeles.	Id.	8,000	59
4 Margarita.	Id.	45,500	59
5 Juliana.	Id.	45,800	59
6 Reina del Océano.	Id.	48,000	59
7 Manuella.	Id.	4,500	59
8 Angella.	Id.	7,200	50
9 Serrilla.	Id.	8,700	40
10 Mata Clotilde.	Id.	8,500	40
11 Sate Virgen Maria.	Id.	8,500	40
Bergantín.	Id.	5	40
		99,700	

Por el estado precedente resulta que no hay ya tabaco que embarcar, pues escuden las ofertas de conducción en 29,700 quintales.

En su consecuencia, habiéndose matriculado los primeros buques el día 5 de Octubre próximo pasado y á fin de que tenga cumplido efecto la disposición sesta de las contenidas en la Real Orden citada de 14 de Junio, se cerrará el registro el día 5 del actual á la una en punto de la tarde, admitiéndose desde una hora antes en mi despacho y en acto público mejoras verbales de flete, con objeto de que á la referida hora de la una quede definitivamente adjudicada la conducción de los setenta mil quintales, dando á cada buque el lugar que le corresponda segun las proposiciones mas beneficiosas que hagan sus dueños ó consignatarios.

Todo lo que se anuncia al público á los efectos consiguientes.

Manila 2 de Noviembre de 1858.—Ramon Sardino.

Se anuncia al público que el día 25 de Diciembre próximo á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo de los mercados públicos de la provincia de Cápiz, bajo el tipo en progresion ascendente de doscientos cuarenta pesos y cincuenta céntimos anuales y con sujecion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon y que desde esta fecha está de manifiesto en la oficina del que suscribe. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 20 de Octubre de 1858.—Manuel Marzano. 4

SECCION RELIGIOSA.

DIA 5 DE NOVIEMBRE.

VIERNES. San Zacarias y Sta. Isabel Padres de San Juan Bautista.

Martirologio.—El Santo sacerdote y profeta Zacarias, padre de San Juan Bautista.

SANTO DE MAÑANA

SABADO. San Severo Obispo y Mártir y San Leonardo Confesor.

SECCION EDITORIAL.

Un periódico francés publica los siguientes pormenores relativos á la expedicion franco-española que va á proteger los intereses de los católicos en Cochinchina: hay en ellos algunas inexactitudes de que el lector, enterado por cartas y descripciones recientes, debe prescindir. Dice así:

«Desde que el comandante Lapierre saludó, en 1847, aquellas costas inhospitalarias, donde se meditaba asesinarle á él y á su tripulacion, con algunas andanadas que echaron á pique la flota cochinchina, los soberanos

del pais se han dedicado á preparar la defensa, y han fundido cañones. Pero la prueba no les ha salido mas que medianamente bien, puesto que á las primeras descargas salió el tiro, no por la culata, pero sí por el oido. Afortunadamente se halló un mandarin, espedito que reparó el desastre. Hizo aserrar la boca de los cañones hasta la altura de los oidos, afirmando que, gracias á este procedimiento, harian los cañones un servicio excelente. Y para tenerlos contentos, se les ha dado además un lugar distinguido en la gerarquia administrativa, mandando al pueblo no hablar de ellos sino con mucho respeto, y dándoles el título de Nuestros señores los cañones.

Segun informes dados por un Obispo misionero, parece que las tropas cochinchinas cuentan además con la ligereza de sus pies en caso de conflicto con los europeos: no hay, pues, que pensar en una resistencia formal por parte de los cochinchinos, y su rey actual se avendrá, sin duda, fácilmente á concluir un tratado razonable.

Con todo, no convendría creer á la letra las noticias de los misioneros, quienes por lo regular no hacen un estudio especial de los recursos militares del pais. Otra cosa sucedia en la época en que el Obispo católico, primer misionero y director especial del fundador de la actual monarquia, tenia en sus manos las riendas del gobierno de Cochinchina. Ya se sabe que el Obispo de Andrade habia solicitado y obtenido el envío de oficiales y de ingenieros franceses, que dejaron importantes trabajos en el pais.

La capital del imperio cochinchino, Hué-Fou, está rodeada de fortificaciones, sobre las cuales se han puesto en batería hasta mil doscientas piezas; verdad es que de esto hace unos sesenta años. El palacio del rey, situado como en Pekin, en la ciudad interior, está cercado de fosos y murallas, y nada se habia perdonado para hacerlo susceptible de defensa. Se habia abierto un puerto en el rio, y, bajo la direccion de los europeos, se habian establecido astilleros, talleres de construccion y fundiciones.

Pero todos estos monumentos de la civilizacion occidental, han sido abandonados ó destinados á usos estraños á su naturaleza, y ciertamente no ofrecerá la Cochinchina los mismos recursos de defensa que se habian reunido, aunque inútilmente, en la China. Tambien es mucho mas fácil tomar la capital de la Cochinchina que llegar hasta Pekin. Aquella ciudad, que es el sitio de residencia del monarca, está situada á la orilla de un rio, á muy corta distancia; es decir á seis ó siete millas del mar.»

Tenemos á la vista el estado de los negocios de seguros hechos por la direccion de la Sociedad ESPERANZA en el cuatrimestre que terminó el día 31 del pasado Octubre. Hé aquí un resumen de sus cifras, no menos satisfactorias para la Sociedad que las de las operaciones verificadas en los anteriores cuatrimestres.

Valores asegurados 451,000 pesos distribuidos en 37 pólizas.

Premios obtenidos \$ 12,076.67.

Balance. Activo: billetes en cartera, 111,321.25; agencia en China, 1,195.50; cuentas corrientes, 16,086; varios, 83.

Pasivo: premios líquidos, 10,779.01; seguros y descuentos del 1.º cuatrimestre, 13,207.07; capital, 100,000; diferentes, el resto hasta completar \$ 128,685.40.

Antes de ayer han sido derribadas algunas tiendas de las que rodean el átrio de la iglesia de Santa Cruz, que hacian frente á la Escolta, dejando mas despejada la plaza.

El ornato público reclama se reformen ó desaparezcan las que aun quedan, sobre lo cual debemos presumir pensamiento propio y conveniente en el celoso Gefe de la provincia.

Hasta hoy ha detenido su salida el Durance. Lleva víveres en considerable cantidad, y en Sual, donde hará escala, debe tomar ganado.

A continuacion insertamos el notable discurso pronunciado por Napoleon III en el almuerzo con que obsequiaron á SS. MM. Imperiales el día 20 de Agosto la ciudad de Rennes y Diputaciones de toda la provincia de Bretaña.

«Señores: He venido á Bretaña por deber y simpatía. Debía conocer una parte de Francia que no habia visitado. Descaba vivamente hallarme en medio del pueblo breton, que es ante todo monárquico, católico y soldado.

Repetidas veces se ha intentado presentar á los departamentos del Oeste animados de sentimientos diferentes de los del resto de la nacion. Las aclamaciones entusiastas con que han recibido á la Emperatriz y á mí en nuestro viaje desmienten semejante aserto. Si Francia no es completamente homogénea en su naturaleza, es unánime en sentimientos. Quiere un Gobierno bastante estable para quitar toda probabilidad á nuevos trastornos; bastante ilustrado para favorecer el verdadero progreso y el desarrollo de las facultades humanas; bastante justo para llamar á sí á todos los hombres honrados, cualesquiera que sean sus antecedentes políticos; bastante concienzudo para declarar que protege altamente la Religion Católica; finalmente, un Gobierno, fuerte por su union interior, para que sea respetado, como conviene, en los Consejos de Europa, y porque, elegido por la nacion, representa esas ideas, he visto al pueblo correr á mi encuentro y alentarme con sus demostraciones.

Credlo, señores; el recuerdo de nuestro viaje á Bretaña quedará grabado profundamente en el corazón de la Emperatriz y en el mio. No olvidarémos la tierna solicitud

—186—

—Qué humilde eres, Constanza! —Clemencia, no es humildad el reconocer sus faltas. No soy humilde, solo que gracias al cielo no existe la soberbia que me ogeba. —Si lo eres, y aun vas mas allá, prima, pues no solo reconoces tus faltas, sino que desprecias tus virtudes. ¿Por qué has hecho un estudio tan severo en ocultar un dolor, que yo que conozco tu alma sé que está incrustado en ella hasta la muerte? —Clemencia, respondió Constanza en voz inmutada y tan queda como si á sí misma quisiese ocultar la emocion que la dominaba, las penas que se ofrecen á Dios se ocultan á la tierra para que no se evapore en ella este incienso del corazón.

CAPITULO II.

CLEMENCIA, abrumada con los quehaceres que le proporcionaba el amueblar y preparar su casa, distraída y atolondrada con el sin número de visitas que recibía la rica, hermosa y amable viuda, aunque habia pensado escribir á Pablo, lo disfrío. ¿Qué de cosas se dejan de hacer por diferirlas! Diferir un buen propósito, es como diferir el socorro á un necesitado; suele perecer este, merced á la omision, é invertirse la limosna en otra cosa; y así tambien suele desmayar y desvanecerse el buen propósito, gastarse el tiempo y la voluntad en otra cosa, como sucedió á la limosna; sobreviene el olvido con su apagador, y sume todo en el caos. Tan luego como Clemencia estuvo establecida en su hermosa y bien alhajada casa, fué esta en extremo concurrida. Su dueña poseía el don innato de bien recibir, puesto que este así como todo lo fino y delicado en el trato, tiene por base la bondad, y que esta era el fondo del carácter de Clemencia y el primer móvil de sus acciones; así es que todas las reglas de finura y delicadeza tienen por tipo la sencilla bondad, como el arte coreográfico tiene por norma las gracias de la infancia. Su casa se puso de moda, y la moda es una maga que nos convierte en una manada de carneros que lleva á su albedrío por montes y valles.

—187—

Entre las personas que fueron presentadas en casa de Clemencia se distinguian dos extranjeros de alta categoría, el uno inglés, el otro francés, que habian venido á pasar el invierno en la primavera que durante esta estacion goza Sevilla, la noble y destronada reina de Andalucía.

El vizconde Carlos de Brian y Sir George Percy eran dos bellos tipos de sus respectivas razas y paises. Ambos eran altos. El vizconde algo más grueso, tenia en sus maneras mas elegancia. Sir George mas distincion; en su porte tenia el vizconde mas nobleza, y Sir George mas dignidad; el primero era mas airoso, el segundo mas natural. En su traje era de Brian mas ataviado, y Sir George llevaba la bellísima sencillez del vestir inglés á un extremo de indolencia que le hacia no notar que se ponía un chaleco de invierno en verano, lo que no impedía que fuese tan exclusivamente pulcro y delicado en su ropa, que regaló á su ayuda de cámara á la mañana siguiente de haberlo estrenado un vestido de baile que por no traerlo en su equipaje tuvo que mandar hacer al mejor sastre de Sevilla.

Era Sir George inmensamente rico y espléndido sin fausto, por lo que lo llamaban en Sevilla Monte-Cristo, así como al vizconde, en vista de su estatura y de ser muy realista, le habian puesto Carlo-Magno.

Deploramos profundamente esta costumbre andaluza de poner apodosos ó sobrenombres, por distinguidas que sean y por mucho mérito que tengan las personas; es esto contra la dignidad y la elegancia de una sociedad culta y fina. No hay gracia que compense una chocarrería.

Precisamente eran hombres ambos los mas á propósito para poder apreciar el gran mérito de Clemencia; ambos debian ser seducidos por la reunion de ventajas que poseía esta, y que tan rara vez se halla en una misma persona; así fué que ambos compredieron desde luego que era Clemencia un ente excepcional, ricamente dotado por la naturaleza y por la cultura, cuyo mérito pocos sabrian comprender ni ella misma sabia apreciar en todo su valor.

Entablóse desde luego entre de Brian y Sir George una de esas secretas y ágrias competencias, tan hábilmente disimuladas por los hombres de mundo, no bajo formas afables, sino bajo formas indiferentes. De esta competencia resultó que la inclinacion hacia Clemencia subiese en Sir George, hombre seco, gastado y frio, á un efervescente antojo; y que en el